

***Diálogo informal Interactivo de la Asamblea General sobre el Informe del
Secretario General acerca de la Responsabilidad de Proteger:
Respuesta decisiva y oportuna
05.09.2012***

Muchas gracias Sr. Presidente. Deseo que mis primeras palabras sean de reconocimiento a la labor desempeñada por los anteriores Asesores Especiales del Secretario General para la Responsabilidad de Proteger, Sr. Edward Luck y para la Prevención del Genocidio, Francis Deng. Mis felicitaciones, Sr. Presidente, por su reciente nombramiento como Asesor del Secretario General para la Prevención del Genocidio. Le deseo el mayor de los éxitos en su gestión y sepa que puede contar con el pleno apoyo de España.

España se asocia plenamente con la intervención de la Unión Europea, y en su capacidad nacional desea añadir algunas consideraciones.

España apoya firmemente el concepto de Responsabilidad de Proteger tal y como fue delineado por los Jefes de Estado y Gobierno durante la Cumbre Mundial de 2005, y tal y como ha quedado definido en los sucesivos informes del Secretario General. Del mismo modo España ha apoyado a las instancias pertinentes del sistema de Naciones Unidas cuando se ha invocado este principio para exhortar a los Estados a cumplir con la responsabilidad que el ejercicio de la soberanía conlleva.

Se ha mencionado hoy el concepto de soberanía como responsabilidad. Pues bien, el ejercicio de una “soberanía irresponsable” exige una acción decidida y oportuna por parte de la comunidad internacional. Me haré eco de las palabras del Secretario General al hablar hoy sobre el sufrimiento del pueblo Sirio: la inacción no es una opción. La inacción erosiona la fe de nuestros ciudadanos en el sistema de Naciones Unidas.

Sr. Presidente, como se ha visto a lo largo del debate, si bien el concepto de RdeP está plenamente asentado sigue siendo necesario forjar un consenso acerca de los métodos de su aplicación. Es importante reconocer las diferentes sensibilidades de Estados miembros o grupos regionales. En este sentido, tanto la iniciativa lanzada por Brasil, *Responsabilidad al Proteger*, como el informe del Secretario General aporta claridad: los principios de la RdeP deben aplicarse con la máxima coherencia y uniformidad. Sin embargo, la elección de los instrumentos empleados, sin excluir a priori ninguno de aquellos que la Carta de Naciones Unidas pone a disposición de la comunidad internacional, dependerá de las circunstancias concretas.

De acuerdo con estos criterios mi delegación considera, Sr. Presidente, que allá donde ha sido invocado del concepto de RdeP, como en el caso de Libia, tal y como ha reconocido el distinguido delegado libio esta mañana, o el caso de Costa de Marfil brillantemente expuesto por el Embajador Bamba, su aplicación debe ser vista como un éxito de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

Es imprescindible reconocer que la invocación del tercer pilar, es decir, la respuesta oportuna y decisiva, objeto de nuestro debate de hoy, recoge una variada gama de opciones. Nos corresponde reflexionar para definir entre todos con mayor claridad las condiciones, modalidades, requisitos, posibilidades, grado

de ejecución y, como bien ha mencionado el Subsecretario General Simonovic, las consecuencias de la opción elegida. Sería erróneo limitar el debate sobre los instrumentos a utilizar a las medidas de carácter coercitivo, y dentro de estas a la dimensión militar: ello distorsiona el propio concepto de RdeP

De entre estas medidas España otorga particular importancia a la diplomacia preventiva y la mediación, ejemplo evidente de la correlación entre los pilares segundo y tercero.

En este sentido permítame recordar que durante la semana ministerial de la 67 AG, el próximo 28 de septiembre el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, junto a su homólogo marroquí, harán el lanzamiento de la iniciativa para la mediación en la región del Mediterráneo. Esta iniciativa, que fue anunciada en el marco de la 66 AG y cuenta con la participación de la Secretaría General, tiene como vocación el desarrollo de las capacidades nacionales en materia de mediación y la coordinación entre los distintos actores en el ámbito mediterráneo.

Me gustaría por último solicitar a los panelistas sus comentarios acerca de dos aspectos del Informe que considero de particular interés y que sin embargo no han sido objeto de excesiva atención durante el día de hoy:

Primero, la mayor interlocución con la sociedad civil, que enriquece el debate y puede facilitar la alerta temprana y la respuesta eficaz.

Y por último el destacado papel de las agencias humanitarias, cuya acción sin embargo no debe ser sustitutiva de la acción política, propia de la RdeP, y no debe confundirse con ella. A diferencia de esta, la respuesta humanitaria se rige por principios propios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad y su eficacia depende de que se garantice el espacio humanitario.

Muchas gracias.